



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 23/2021 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder desarrollar el Programa Específico de Prevención de Incendios Forestales en el interfaz urbano-forestal para el ejercicio 2021.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 176.000,00 euros.

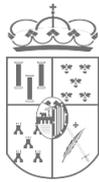
Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues la Diputación Provincial de Salamanca ha tenido conocimiento de la Resolución de 29 de abril de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo Castilla y León, por la que se concede, y se ha aceptado mediante Decreto de Presidencia 2.055/2021 de 18 de mayo, una subvención directa a la Diputación de Salamanca como apoyo a la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios que tengan atribuidas y que generen actividad económica en los entornos rurales (ELMET 2021).

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2021	40	1360B	204.00.00	75.000,00
2021	40	1360B	213.00.00	40.000,00
2021	40	1360B	221.03.00	30.000,00
2021	40	1360B	221.04.00	30.000,00
2021	40	1360B	227.06.00	500,00
2021	40	1360B	227.99.00	500,00

Código Seguro de Verificación	IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74	Fecha	21/06/2021 14:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74</a>	Página	1/8





**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**Total**

**176.000,00**

**Segundo.** - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1350F-2200000 “MATERIAL OFICINA ORDINARIO INTERLUMES 6 E” que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de gasto corriente, personal, servicios y asistencias técnicas comprometidas en el proyecto 0760\_INTERLUMES\_6\_E financiado con Fondos Europeos POCTEPINTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.017,50 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0760\_INTERLUMES\_6\_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEPINTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	1350F	220.00.00	2.017,50
<b>Total</b>				<b>2.017,50</b>

**Tercero.** - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1350E-6230000 “MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE INTERLUMES 6 E” que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de INVERSIÓN comprometidas en el proyecto 0760\_INTERLUMES\_6\_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **8.665,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0760\_INTERLUMES\_6\_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y

Código Seguro de Verificación	IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74	Fecha	21/06/2021 14:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74</a>	Página	2/8





que en este programa POCTEPINTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	1350F	623.00.00	8.665,00
<b>Total</b>				<b>8.665,00</b>

**Cuarto.** - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1621A-4660000 “CON. COLAB. PROY MYAS SALAMANCA. RESIDUOS SOLIDOS “para financiar el incremento económico del convenio de colaboración con la Fundación CESEFOR motivado por la ampliación de las actividades objeto del convenio, con la incorporación de una línea de trabajo para la creación y divulgación de una mesa del castaño en la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **9.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues la ampliación del gasto que se propone desarrollar dentro del convenio a establecer con la Fundación CESEFOR responde a la oportunidad y conveniencia de mantener y reforzar la productiva línea de colaboración establecida desde hace años con la mencionada fundación, toda vez que los mecanismos de formación y divulgación que actualmente se disponen en la provincia por dicha Fundación se convierten en el escenario óptimo para el desarrollo de la nueva línea de actuación en materia forestal que supone la creación de la mesa del castaño.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	1621A	466.00.00	9.000,00
<b>Total</b>				<b>9.000,00</b>

**Quinto.** - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1621A- 2279912 “CAMPAÑA EDUCACIÓN AMBIENTAL. RESIDUOS SOLIDOS para financiar las nuevas necesidades de promoción y divulgación ambiental que están comprometidas en el convenio vigente con ECOEMBES y con la subvención de Educación Ambiental de la Junta de Castilla y León para la anualidad 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74	Fecha	21/06/2021 14:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74</a>	Página	3/8





La ampliación del gasto en la partida de Educación Ambiental para atender los compromisos adquiridos con ECOEMBES y Junta de Castilla y León está motivada por la necesidad de dar cumplimiento a lo convenido con ambas instituciones para desarrollo de campañas de educación ambiental que son sufragadas indirectamente con fondos aportados por ambas entidades a la Diputación de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **60.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues los compromisos de divulgación y educación ambiental adquiridos con la entidad ECOMEBES dentro del convenio de colaboración vigente que mantiene la Diputación de Salamanca y mediante la subvención de Educación Ambiental que ha otorgado la Junta de Castilla y León a Diputación, requieren que dentro de la anualidad 2021 se realicen varias campañas de educación medioambiental para las que actualmente no existe financiación suficiente y cuyo plazo de ejecución debe ser en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2021	40	1621A	227.99.12	60.000,00
<b>Total</b>				<b>60.000,00</b>

**Sexto.** - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-1621A-227.99.07 "RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS" para financiar los gastos derivados de la prolongación del contrato de emergencia para la prestación del servicio de recogida selectiva de residuos durante el periodo transitorio hasta la formalización del contrato en licitación.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **210.000,00** euros.

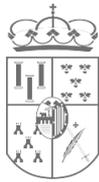
Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues el carácter básico del servicio de recogida selectiva de residuos motiva y justifica la necesidad de su prestación continuada. La demora en la licitación del mencionado servicio ha originado un desfase administrativo-contable que obliga a suplementar la financiación del mismo en su modalidad de emergencia, toda vez que el periodo estimado inicialmente para su adjudicación se va a superar ampliamente y no está presupuestado en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	

Código Seguro de Verificación	IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74	Fecha	21/06/2021 14:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74</a>	Página	4/8





2021	40	1621A	227.99.07	210.000,00
<b>Total</b>				<b>210.000,00</b>

**Séptimo.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende dotar de crédito para atender el convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca para la cofinanciación del Programa: Int-eComm

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **3.634,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues el proyecto tiene por objetivo general la mejora de la competitividad de las Pymes mediante la transformación digital y el comercio electrónico para el impulso de sus exportaciones, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19. Servicio que se considera oportuno y necesario para la reactivación empresarial y económica de la Provincia tras la crisis socioeconómica generada por el COVID-19.

El proyecto Int-eComm, cuenta con la cofinanciación de fondos FEDER y será ejecutado por la Red de Cámaras de Comercio. El objetivo de este proyecto es mejorar la competitividad de las Pymes de la provincia mediante la transformación digital y el comercio electrónico para el impulso de sus exportaciones, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

En la primera fase de su diseño, destinada al asesoramiento a las Pymes seleccionadas en concurrencia competitiva para el establecimiento de un plan de eCommerce, se prevé que las actividades serán cofinanciadas por los fondos FEDER y otro cofinanciador público. Toda vez que la actividad se va a desarrollar en la provincia de Salamanca y dado el carácter innovador del proyecto, resulta apropiado que sea la Diputación de Salamanca participe en dicho proyecto aportando en esta primera fase la cofinanciación por un importe de 3.634,00 €.

Como puede desprenderse de lo anterior la concesión directa de esta subvención radica en que el programa será ejecutado en exclusiva por la Cámara de Comercio de Salamanca. Y la cofinanciación por parte de la Diputación se justificaría por el ámbito provincial de ejecución del proyecto

		CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2021	26	4330B	489.02.00	3.634,00
<b>Total</b>				<b>3.634,00</b>

**Octavo.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74	Fecha	21/06/2021 14:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74</a>	Página	5/8





Con la presente modificación se pretende suplementar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se indican: 2021 40 4530C 150.00.00 PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS PARQUE MAQUINARIA por importe de 1.000 €; 2021 60 2312A 150.01.00 PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS DIRECCIÓN ÁREA BSOCIAL por importe de 2.000€; 2021 61 2311A 150.00.00 PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS R. ASISTIDA por importe de 70.000,00; 2021 61 2311A 150.01.00 PRODUCTIVIDAD LABORALES. R. ASISTIDA por importe de 30.000,00 y 2021 61 2311B 150.01.00 PRODUCTIVIDAD LABORALES. R. MIXTA por importe de 15.000,00.

Para poder hacer frente a los gastos ocasionados en concepto de productividad por la pandemia del covid-19 durante el ejercicio 2020 para el personal adscrito a los centros asistenciales.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **118.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues el abono de la productividad derivada por el esfuerzo extraordinario realizado, durante la pandemia del covid-19 por el personal adscrito a los centros asistenciales se debería haber realizado durante el ejercicio 2020, por lo que no se puede demorar más y se tiene que realizar con la mayor celeridad posible.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	4530C	150.00.00	1.000,00
2021	60	2312A	150.01.00	2.000,00
2021	61	2311A	150.00.00	70.000,00
2021	61	2311A	150.01.00	30.000,00
2021	61	2311B	150.01.00	15.000,00
<b>Total</b>				<b>118.000,00</b>

**Noveno.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende dotar el crédito para poder hacer frente a los gastos ocasionados en concepto de productividad por la pandemia del COVID-19 durante el ejercicio 2020 para el personal adscrito a los centros asistenciales.

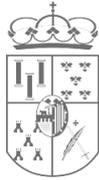
El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **45.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues el abono de la productividad derivada por el esfuerzo extraordinario realizado, durante la pandemia del covid-19 por el personal adscrito a

Código Seguro de Verificación	IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74	Fecha	21/06/2021 14:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74</a>	Página	6/8





los centros asistenciales se debería haber realizado durante el ejercicio 2020, por lo que no se puede demorar más y se tiene que realizar con la mayor celeridad posible.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2021	61	2311B	150.00.00	45.000,00
<b>Total</b>				<b>45.000,00</b>

**Décimo.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Agricultura y Ganadería- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Se solicita suplemento para la tramitación del expediente relativo al *Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

La Diputación de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas -a través del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca IRNASA- vienen colaborando desde hace más de veinte años a través de un convenio que tiene por objeto la prestación de la necesaria asistencia técnica y asesoramiento exclusivamente a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca que lo demanden (mediante la emisión de los correspondientes informes sobre análisis de suelos, servicio muy demandado por los agricultores de la provincia) con la finalidad de contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las mismas y evitar, en lo posible, la contaminación del suelo y de los acuíferos de la provincia, promoviendo el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente.

Desde el año 2017 la Diputación se compromete a aportar, para la ejecución del convenio, hasta 15.000,00 €, que en ningún caso superará el 70% del coste total de la actividad. Con arreglo a los datos facilitados por el IRNASA para la justificación del convenio, los resultados de la financiación han sido los siguientes:

**AÑO 2020**

ANÁLISIS	COSTE REAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 70%	LÍMITE PRESUPUESTADO	FINANCIACIÓN IRNASA
308	33.978,56 €	23.784,99 €	15.000,00 €	18.978,56 €

**AÑO 2019**

ANÁLISIS	COSTE REAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 70%	LÍMITE PRESUPUESTADO	FINANCIACIÓN IRNASA
458	50.526,56 €	35.368,59 €	15.000,00 €	35.526,56 €

Código Seguro de Verificación	IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74	Fecha	21/06/2021 14:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74</a>	Página	7/8





**AÑO 2018**

ANÁLISIS	COSTE REAL	APORTACIÓN	LÍMITE	FINANCIACIÓN
		DIPUTACIÓN	PRESUPUESTADO	
		70%		IRNASA
307	33.868,24 €	23.707,77 €	15.000,00 €	18.868,24 €

**AÑO 2017**

ANÁLISIS	COSTE REAL	APORTACIÓN	LÍMITE	FINANCIACIÓN
		DIPUTACIÓN	PRESUPUESTADO	
		70%		IRNASA
481	53.063,92 €	37.144,74 €	15.000,00 €	38.063,92 €

De estos datos se deduce que la aportación de la Diputación -15.000,00 € anuales- no alcanza el 70% del coste del servicio (en todas las anualidades ha resultado inferior al 50%), por lo que se considera necesario complementar la aplicación presupuestaria destinada a este convenio con 5.000,00 €, para equilibrar las aportaciones correspondientes a las dos instituciones participantes.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **5.000,00** euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2021 27 4190E 479.07.00 por importe de 5.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues la necesidad de realizarlo en el vigente ejercicio presupuestario viene motivada porque el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA-CSIC) sigue prestando el servicio de análisis de suelos ya que, en cada anualidad, justifica los gastos de los análisis realizados desde el 1 de octubre del año anterior hasta el 30 de septiembre del año en curso.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	27	4190E	423.90.01	5.000,00
<b>Total</b>				<b>5.000,00</b>

Documento firmado electrónicamente  
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74	Fecha	21/06/2021 14:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7E43Y5HR7ITZNJ7UPE65YS74</a>	Página	8/8

